



COMISIÓN DE MARINA

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE MARINA, POR EL QUE SE RATIFICAN 110 ASCENSOS DE DIVERSOS GRADOS NAVALES DE LA ARMADA DE MÉXICO.

HONORABLE ASAMBLEA:

A la Comisión de Marina de la Cámara de Senadores, le fue turnado por la Mesa Directiva para estudio y elaboración del Dictamen correspondiente, **110** propuestas de ratificación de diversos grados navales.

Esta Comisión, con fundamento en el artículo 76 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; los artículos 86 y 94 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; y en los artículos 229, 230 numeral 1, fracción III, 232, 239 numeral 1 fracción VI, 240 numeral 1, 241 numeral 2, 242, 243 del Reglamento del Senado, someten a consideración de esta Honorable Asamblea el presente dictamen, de conformidad con la siguiente:



METODOLOGÍA

Para el análisis del expediente que contiene las hojas de servicio del personal naval nombrado en los términos del artículo 89, fracción IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y sujeto a la ratificación de grado por parte de este Órgano Legislativo de conformidad a lo dispuesto por el artículo 76, fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los Senadores integrantes de la Comisión de Marina llevaron a cabo su trabajo conforme al procedimiento que a continuación se describe:

- I. Se estableció un apartado denominado **“ANTECEDENTES”**, en el que se da constancia del trámite de inicio del proceso legislativo, del recibo y turno de las documentales relativas al expediente del personal naval y su respectivo nombramiento.

- II. En el apartado denominado **“ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS DE**



ASCENSO DE RATIFICACIÓN DE DIVERSOS GRADOS NAVALES”, las y los integrantes de la Comisión de Marina expresan los argumentos de valoración de la propuesta en estudio.

I.- ANTECEDENTES

1. Con fecha 08 de noviembre del presente año, el Ejecutivo Federal a través de la Secretaría de Gobernación y la Unidad de Enlace, mediante oficio No. **SG/UE/230/1723/24**, presentó solicitud a las y los integrantes de la Cámara de Senadores del Congreso de la Unión, para que sean ratificados los grados de los CC. Almirantes, Vicealmirantes, Contralmirantes y Capitanes de Navío de la Armada de México, otorgados por la Presidenta de la República en términos de lo dispuesto por el artículo 89, fracción IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
2. El Presidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Senadores turnó a la Comisión de Marina, mediante oficio



No. **DGPL-1P1A.-2154** de fecha 11 de noviembre de 2024, el expediente personal y las hojas de servicio del personal de la Armada propuesto para los efectos a que se refiere la fracción II del artículo 76 de la Constitución General de la República, motivo por el cual la Comisión dictaminadora procederá al estudio y análisis de las propuestas para ascenso al grado de Capitán de Navío, Contralmirante, Vicealmirante y Almirante.

II.- ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS DE ASCENSO DE RATIFICACIÓN DE DIVERSOS GRADOS NAVALES.

PRIMERO. - Es facultad del Ejecutivo Federal, *“nombrar con aprobación del Senado, los coroneles y demás oficiales superiores del Ejército, Armada y Fuerza Aérea Nacionales,...”* en los términos del artículo 89, fracción IV, de nuestra Carta Magna.

Destacamos que en lo referente al nombramiento de los militares antes mencionados, la facultad de la Presidenta de la



DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE MARINA, POR EL QUE SE RATIFICAN 110 ASCENSOS DE DIVERSOS GRADOS NAVALES DE LA ARMADA DE MÉXICO.

República se encuentra limitada por el Senado de la República al sujetar tal nombramiento a su aprobación; con ello, se establece en la norma constitucional un sistema de corresponsabilidad respecto a los ascensos del personal de las Fuerzas Armadas, de tal manera que para que un militar de los rangos antes mencionados porte las insignias correspondientes, se tiene que cumplir con los requisitos siguientes:

- a) Que previo análisis del expediente personal del militar interesado la Presidenta de la República, otorgue el nombramiento, y
- b) Que previo estudio de los antecedentes contenidos en el expediente del militar interesado, el Senado ratifique dicho nombramiento.

SEGUNDO. - El Senado de la República, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 76, fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, tiene la facultad exclusiva de ratificar los nombramientos de coroneles y demás



DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE MARINA, POR EL QUE SE RATIFICAN 110 ASCENSOS DE DIVERSOS GRADOS NAVALES DE LA ARMADA DE MÉXICO.

jefes superiores del Ejército, Armada y Fuerza Aérea Nacionales, en los términos que la ley disponga.

TERCERO. - Los ascensos a los grados de Capitán de Navío, Contralmirante, Vicealmirante y Almirante, se confieren por el Ejecutivo Federal, atendiendo preferentemente al mérito, aptitud, competencia profesional y conducta militar y civil, así como antigüedad en el grado.

En ningún caso se confieren ascensos al personal de la Armada de México que esté haciendo uso de licencia extraordinaria, por enfermedad, por edad límite e ilimitada; en trámite de retiro; excedido de la edad límite en su grado; con prórroga o retenido en el servicio; sujeto a proceso, prófugo o cumpliendo sentencia condenatoria del orden penal; a disposición por resolución de organismo disciplinario; en depósito; inhabilitado por resolución de órgano competente, y suspenso en sus derechos escalafonarios para fines de ascenso determinado por órgano disciplinario.



DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE MARINA, POR EL QUE SE RATIFICAN 110 ASCENSOS DE DIVERSOS GRADOS NAVALES DE LA ARMADA DE MÉXICO.

CUARTO. - El ascenso constituye un reconocimiento a toda una vida profesional dedicada en forma exclusiva y permanente al servicio de las armas para la preservación de la Seguridad Nacional, la defensa exterior y coadyuvar a la seguridad interior del país.

QUINTO. - Para el efecto de llevar a cabo el mandato constitucional relativo a la ratificación de grado, la Comisión de Marina del Senado de la República, procedió al estudio de cada uno de los expedientes de los militares a quienes les fue otorgado el grado, en donde consta que cumplen con los requisitos señalados por la Ley de Ascensos de la Armada de México y su Reglamento.

En cuanto a la revisión del expediente y hojas de servicio, se deduce que el militar propuesto por la Presidenta, reúne los requisitos legales establecidos en la Ley de Ascensos de la Armada de México vigente y cuenta con los méritos suficientes para ostentar el grado que se les ha conferido y el cual se encuentra sujeto a ratificación.



DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE MARINA, POR EL QUE SE RATIFICAN 110 ASCENSOS DE DIVERSOS GRADOS NAVALES DE LA ARMADA DE MÉXICO.

Asimismo, del análisis minucioso de los documentos contenidos en los expedientes base del presente Dictamen, mismos que se acompañan a los citados nombramientos, aportan suficientes elementos de juicio a esta Comisión Dictaminadora, para afirmar que el militar a quien le fue otorgado el nombramiento correspondiente, cuentan con la capacidad técnica y experiencia profesional para ocupar el grado, toda vez que ha distinguido en el ejercicio del mando naval dentro del marco constitucional y legal que rige su actuación, además de que ha ocupado diversos cargos en la Institución Armada con eficiencia y un alto grado de responsabilidad, tal y como se acredita con el expediente personal del interesado y que fue objeto de análisis por parte de esta Comisión.

Por otra parte, con el objeto de estar en condiciones de emitir un Dictamen debidamente fundado y motivado, las y los integrantes de la Comisión que suscriben, advierten: que, desde su ingreso al Servicio Activo de la Armada de México, esta persona fue ascendida de manera gradual de acuerdo con lo establecido por las leyes y reglamentos; de igual manera en



DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE MARINA, POR EL QUE SE RATIFICAN 110 ASCENSOS DE DIVERSOS GRADOS NAVALES DE LA ARMADA DE MÉXICO.

su oportunidad le fueron conferidas las Condecoraciones correspondientes por los tiempos de servicio requeridos para ello.

SEXTO. - La Comisión Dictaminadora considera innecesaria la comparecencia del personal naval seleccionado para ascenso, por considerar que de la documental antes mencionada, se desprende que existen suficientes elementos de juicio para la elaboración del Dictamen que en derecho procede.

Por lo anteriormente expuesto, las y los Senadores integrantes de la Comisión de Marina, habiendo analizado el expediente y las hojas de servicios del personal de la Armada de México propuestos para ascenso al grado de Capitán de Navío, Contralmirante, Vicealmirante y Almirante, someten a consideración del Pleno el siguiente dictamen que contiene proyecto de:



ACUERDO

PRIMERO. - La Cámara de Senadores del Honorable Congreso de la Unión, en ejercicio de la facultad que le concede el artículo 76, fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, acuerda ratificar los **3** nombramientos en el **grado de Almirante** que el Ejecutivo Federal expidió a favor de:

1. JUAN MARTÍN AGUILAR MORALES
2. CARLOS EDUARDO L'EGLISE ESCAMILLA
3. GUADALUPE JUAN JOSÉ BERNAL MÉNDEZ

SEGUNDO. - La Cámara de Senadores del Honorable Congreso de la Unión, en ejercicio de la facultad que le concede el artículo 76, fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, acuerda ratificar los **23** nombramientos en el **grado de Vicealmirante** que el Ejecutivo Federal expidió a favor de:



DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE MARINA, POR EL QUE SE RATIFICAN 110 ASCENSOS DE DIVERSOS GRADOS NAVALES DE LA ARMADA DE MÉXICO.

1. ANTONIO RUIZ GÓMEZ
2. RUBISEL VENEBRA JAIMES
3. JOSÉ GERARDO VALCÁRCEL DEL BARRIO
4. CARLOS RODRIGO LOZANO LUCIDO
5. MARCO ANTONIO PEYROT SOLÍS
6. LUIS LÁZARO CORNEJO OLIVARES
7. MIGUEL ÁNGEL NÚÑEZ DE LA HUERTA
8. SAÚL HIRAM BANDALA GARZA
9. ALEJANDRO SOSA RODRÍGUEZ
10. HUMBERTO RODRÍGUEZ ARRIOJA
11. JUAN RAMÓN HERNÁNDEZ CARMONA
12. MARCO ANTONIO MUÑOZ HERNÁNDEZ
13. TAYATZIN GUERRERO MENDOZA
14. FRITZ DAVID PEYROT RAAB
15. CARLOS GUERRA ORTEGA
16. SERGIO REYES RODRÍGUEZ
17. ALBERTO EMILIO FERRER RODRÍGUEZ
18. ALEJANDRO LÓPEZ ZENTENO
19. RAFAEL VACA
20. IVÁN AKIRA FALCÓN SAÍTO
21. FREED PERÉZ BURGUETE



22. EGNER HERNÁNDEZ ZAMUDIO
23. JORGE DANIEL ZAMORA VUELVAS

TERCERO. - La Cámara de Senadores del Honorable Congreso de la Unión, en ejercicio de la facultad que le concede el artículo 76, fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, acuerda ratificar los **38** nombramientos en el **grado de Contralmirante** que el Ejecutivo Federal expidió a favor de:

1. ALEJANDRO PEÑA SOBREVILLA
2. ARTURO CARACAS URIBE
3. CARLOS ARMANDO JIMÉNEZ DURÁN
4. HÉCTOR MÉNDEZ HERMIDA
5. VÍCTOR MANUEL LUNA COBOS
6. VÍCTOR MIGUEL RAMOS PÉREZ
7. FRANCISCO JAVIER BUSTOS GARCÍA
8. SALOMÓN CAMEZ MEILLON
9. MIGUEL ÁNGEL ROSALEZ MALDONADO
10. MARIO GONZÁLEZ OLIVARES
11. CARLOS ALBERTO AMBROSIO ZALETÁ
12. CARLOS ALBERTO RODRÍGUEZ CARREÓN
13. ÓSCAR TOLEDO MARTÍNEZ



DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE MARINA, POR EL QUE SE RATIFICAN 110 ASCENSOS DE DIVERSOS GRADOS NAVALES DE LA ARMADA DE MÉXICO.

14. ARMANDO MARTÍNEZ GÓMEZ
15. DANIEL LEAL ORTIZ
16. JERÓNIMO SOLÍS GUILLEN
17. JOSÉ LUIS HERNÁNDEZ MARTÍNEZ
18. LEONARDO TUN HUMBERT
19. GERARDO VALDÉS MARTÍNEZ
20. JESÚS GILBERTO ARGAIZ PÉREZ
21. JOSÉ MANUEL MURGUÍA ALVARADO
22. MARCO ANTONIO MARTÍNEZ PLANCARTE
23. JORGE LUIS HEREDIA BUSTAMANTE
24. ANTONIO VITE DOMÍNGUEZ
25. FRANCISCO JULIÁN ARCE TAPIA
26. FABIÁN ANTONIO ZAVALA RODRÍGUEZ
27. EDUARDO CAMARGO REYES
28. CARLOS GABRIEL SOLÍS BASTARRACHEA
29. ERICK ELÍAS NOVEROLA CASTILLO
30. MIGUEL ÁNGEL BANDALA LÓPEZ
31. JORGE IGNACIO UGALDE ROMAY
32. ÁLVARO MONTIEL LÓPEZ
33. DANIEL ÁLVAREZ NAVARRETE
34. RENÉ MARTÍNEZ VALDÉS
35. CLAUDIO CRUZ HERNÁNDEZ
36. YZA NUBIA FRÍAS AGUIRRE
37. MARTHA PATRICIA MUÑOZ PADILLA



38. MARÍA DEL ROCÍO BAUTISTA MONROY

CUARTO. - La Cámara de Senadores del Honorable Congreso de la Unión, en ejercicio de la facultad que le concede el artículo 76, fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, acuerda ratificar los **46** nombramientos en el **grado de Capitán de Navío** que el Ejecutivo Federal expidió a favor de:

1. MAURICIO SARABIA VILLEGAS
2. ÁNGEL SANTIAGO COLINA PACHECO
3. ALEX OMAR AGUILAR RUIZ
4. LUIS ALFONSO MUCHARRAZ ISLAS
5. GERMAN MATEOS ARREDONDO
6. EDGAR IRÁN LUCHO GRACIA
7. ALDO CHRISTIAN VEGA OCAMPO
8. ERVIN SIBAJA CRUZ
9. RAFAEL TIBURCIO DOMINGO
10. HUGO ALBERTO BAYARDO CÁRDENAS
11. CÉSAR AUGUSTO BARRIA ISSA
12. GONZALO NÚÑEZ CACHO
13. DANIEL MEDINA MEZA
14. MOISÉS GONZÁLEZ RUBIO SÁENZ



DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE MARINA, POR EL QUE SE RATIFICAN 110 ASCENSOS DE DIVERSOS GRADOS NAVALES DE LA ARMADA DE MÉXICO.

15. CARLOS ROBERTO PINEDA SÁNCHEZ
16. JOAQUÍN MELESIO SORIA ROMERO
17. DAVID JERÓNIMO GUADARRAMA MENDOZA
18. MIGUEL ÁNGEL PONDIGO MENDOZA
19. DIEGO EMMANUEL VALENZUELA BALDERAS
20. JULIO CÉSAR MORAN GARCÍA
21. VÍCTOR HUGO ROLDAN GONZÁLEZ
22. JUAN MANUEL MAYA HERNÁNDEZ
23. JORGE ALBERTO GÓMEZ MUÑOZ
24. HÉCTOR FABIÁN CORTÉS ÁLVAREZ
25. LUIS ALBERTO CABRERA OSUNA
26. NÓE RAMOS ROSALES
27. ALBERT GERARDO CONSTANTINO SANTIAGO
28. JOSÉ RODRIGO LÓPEZ ROLÓN
29. ALFONSO VELA CORAZA
30. ALEXANDER FONSECA SAYNES
31. ALFONSO MANUEL BRETÓN MORALES
32. ERICK ORTIZ GARCÍA
33. JOHAN ESPINOSA ORTIZ
34. JOSÉ FERNANDO MEIXUEIRO DE LOS SANTOS
35. SAÚL GUILLÉN FERNÁNDEZ
36. LÁZARO HABACUC ORTEGA MONDRAGÓN
37. CARLOS ENRIQUE MATURANA RAYAS
38. ARTURO HERNÁNDEZ ZAGADA



DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE MARINA, POR EL QUE SE RATIFICAN 110 ASCENSOS DE DIVERSOS GRADOS NAVALES DE LA ARMADA DE MÉXICO.

39. CARLOS ALEJANDRO PRIMO REYES
40. LUIS JAVIER MIRANDA ORDUÑO
41. CARLOS PEÑA VALLE
42. ERICK MARCO ZENDEJAS HINESTROSA
43. RUTH MISRAIM GUILLÉN ARÉVALO
44. MARÍA DE LOS ÁNGELES SALINAS PÉREZ
45. MIGUEL ÁNGEL GUILLÉN GUEVARA
46. CÉSAR CASTILLO CASTAÑEDA

Dado en el salón de Sesiones de la H. Cámara de Senadores el día 13 de Noviembre de 2024.